

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



RECIBIDO

08 MAR 2012

9:44 HA

ORDENANZA N° 1103/12

Fontana, 08 de Marzo de 2.012

47 - 72 LET B.C.

VISTO:

La A/S N° 47/12 de fecha 01 de marzo de 2.012 s/ Ejecutivo. Eleva Resolución de Intendencia N° 221/2.012; Acta de preadjudicación en Licitación Privada y Solicita autorización para Nuevo llamado a Licitación Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal eleva a este Concejo, Acta de Preadjudicación de Licitación Privada N° 04/2.012 s/ Adquisición de 1 Máquina BOBCAT S 150 la misma fue labrada por la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 183/12.-

Que dicha Comisión, luego de un análisis minucioso y detallado de las diferentes propuestas económicas y sus oferentes, concluye que ninguna se ajusta al presupuesto oficial destinado a esos fines y aprobado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza N° 1.098/12.

Que así las cosas, la Comisión DECLARA DESIERTA la adjudicación de Licitación Privada N° 4 y fundamenta su decisorio.

Que el Ejecutivo Municipal al tomar conocimiento del Acta de Comisión de Preadjudicación, emite la Resolución de Intendencia N° 221/12 de fecha 17 de febrero de 2.012, donde en su art. 1 Resuelve declarar desierta la adjudicación por Licitación privada N° 4, donde se pretendía la adquisición de una máquina BOBCAT S 150.-

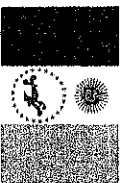
Que ahora nos detenemos en la consideración de la solicitud de Intendente Municipal s/ autorización para el llamado a Licitación Privada, con motivo de la compra de una Máquina Mini Cargadora nueva modelo 313 45 HP por el precio estimado en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

Que fundamenta su pedido, en la necesidad de adecuar el parque automotor municipal al servicio de la comunidad, esencialmente se solicita para cubrir todo lo relativo a la limpieza y zarjeo de los espacios públicos.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto no es ajena a las distintas necesidades de la comunidad, como también, que no se cuentan con las herramientas adecuadas a los fines sociales requeridos.

Que en este orden de ideas, la actualización del parque automotor garantiza la prestación de servicios públicos, evita la erogación de dinero por alquileres de

MESA DE ENTRADAS	
N° 1246	Let. A
Hora 157	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA Nº 1103/12
Fontana, 08 de Marzo de 2.012

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 51/12, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 08/03/12, según consta en Acta Nº 02/12.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

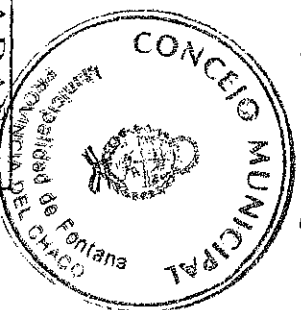
ARTÍCULO 1º) TOMAR RAZON de la Resolución de Intendencia Nº 221/12 de fecha 17 de febrero de 2.012 y Acta de Preadjudicación Licitación Privada Nº 4/2.012 s/ adquisición de Máquina BOBCAT S 150, adjunta a la resolución mencionada.

ARTÍCULO 2º) APROBAR el llamado a Licitación Privada conforme Régimen de Contratación vigente Ordenanza Nº 938/10, para la compra de una **Máquina Mini Cargadora Nueva Modelo 313 45 HP** por el precio estimado de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), y por los fundamentos expuestos.

ARTICULO 3º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple		Ingresó
Nº 1246	Let. 14	Hora 10.57
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		